Juéves 6 de marzo de 1856. —Núm. 58.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL. CONSTITUCION. MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 19 *de febrero de* 1856

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

A peticion de los señores Cuenca, Bazan, Vargas y Ordaz se acordó que constasen sus votos conformes con el de la mayoría en la votacion nominal de ayer acerca de la enmienda del señor Lafuente.

Se leyó por primera vez y pasó la comision la siguiente enmienda:

«En vista del proyecto de ley presentado por la minoría progresista el dia 4 de enero de 1850, que el partido progresista si llegase el poder à sus manos reformaria la complicada administracion y rebajaria un 20 por 100 en el personal y material de los ministerios de Hacienda, Estado, Gobernacion y Comercio, y reduciria el presupuesto actual á 1,091.106,882 rs. dándole otra forma á la organizacion administrativa, y no queriendo los que suscriben introducir la violenta rebaja del 20 por 100 porque perjudicaria á la administracion económica; pero anhelando las economías que reclaman los pueblos si ha llegado al poder el partido progresista, propone lo siguiente:

»Los 29 capítulos que comprende el material y personal de la seccion 14 del presupuesto de Hacienda, sufrirá la rebaja de un 10 por 100.

»Palacio de las Córtes 17 de febrero de 1856. —Antonio Ramirez Arcas.—Antonio Santana, —Joaquin García Briz.—Rafael Monares.—Esteban Pastor.—Joaquin Alfonso.—Mariano Acebedo»

Así mismo se leyeron por primera vez y pasaron á sus respectivas comisiones otra del señor Orense al artículo de la ley de ferro-carriles de Almansa á Jàtiva, y dos del señor Rancés y del señor Gil Virseda à la del señor Lafuente sobre el dictámen de bases electorales.

Se leyó un proyecto de ley cuya lectura habia sido autorizada por las secciones concediendo una pension á los hijos y viuda de don Miguel Monzonis, y fué tomada en consideracion y pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Continúa la discusion del dictámen sobre redencion de censos.

Se hizo segunda lectura de una enmienda del señor Gil Virseda y otros al art. 13, diciendo que se admitiesen las deudas legítimas reconocidas como tales en pago de la redencion de censos en los bienes que correspondan á las corporaciones municipales: apoyada brevemente por su autor, y contestada por el señor ministro de Hacienda y la comision, diciendo esta que no la admitia, no fuè tomada en consideracion.

El señor secretario Bayarri anunció que la comision admitia la enmienda de don Diego García, procurando que la capitalizacion se hiciese al 6 por 100.

Se hizo segunda lectura de la enmienda del señor Fuentes, proponiendo que los bienes de propios ó en cualquier otra finca afecta á censos mancomunadamente, puedan redimirse estos antes de salir á la venta.

Habiéndose preguntado si se tomaba en consideracion, se acordò que sí, y se anunció que se procedia á su discusion con el artículo siendo así aprobado.

Se leyeron y no fueron tomados en consideracion un artículo adicional del señor Sanchez Silva para ser colocado entre el 13 y 14, y una enmienda del señor Rodriguez Pinilla y otros al artículo 14.

Leido el artículo 14 se leyó otra enmienda del señor García (don Vicente) y otros para que donde no pudiese hacerse una prueba documental, se admitiese la prueba testifical.

Habiéndose preguntado si se tomaba en consideracion se acordó que sí, y puesta á votacion con el artículo, fué aprobada.

Sin discusion ninguna se aprobaron los artículos 15 y 16, y elegido el 17 se leyó una enmienda del señor don Diego García y otros, proponiendo que se amplie mas el plazo señalado para la redencion de los censos.

Tomada en consideracion la enmienda, se procedió á su discusion con el art. 17 y fué aprobada.

Leido un artículo adicional declarando que los redimentos de censos tenian opcion á otorgar las escrituras en el punto que mas le conviniese, y habiendo manifestado la comision y el señor ministro de Hacienda que esta disposicion podria consignarse en el reglamento despues de oir al tribunal contencioso, no fué tomado en consideracion.

Se leyó otro artículo adicional suscrito por el señor Avedillo, dando facultad á las juntas provinciales para que aprobasen los espedientes de redencion cuyos capitales no escedieran de 50,000 rs.

Apoyado este artículo por su autor manifestando cuán imposible seria que la junta central despachase por sí sola el inmenso cúmulo de espedientes intentados y que se intentaran, contestó el señor Galvez Cañero por la comision que esta no podia admitir el artículo sino en lo tocante à los censos de menor cuantía cuyos réditos no pasasen de 60 rs.

El señor ministro de Hacienda observó que no solamente existian multitud de espedientes en la oficina central, sino tambien en las de las provincias, por lo cual el gobierno se habia propuesto introducir algunas reformas, especialmente el trámite de que se oyese al fiscal de Hacienda. El señor Bayarri propuso que se redujese la cantidad de 50,000 á 10,000 valor de las fincas de menor cuantía; aceptándose esta modificacion por el señor Avedillo, y conformándose con ella el señor ministro de Hacienda se aprobó el artículo adicionado.

El Sr. OLEA: Aceptado el artículo del señor Avedillo, nada debo decir respecto del que yo tenia presentado; sin embargo, debo hacer presente á las Córtes que en las oficinas de Madrid hay de 14 á 15,000 espedientes que por falta de brazos no pueden despacharse en breve, y que son relativos á fincas rústicas y urbanas.

Hay además de 15 á 16.000 espedientes de censos por adjudicar, y de 170 á 180,000 despachados por las provincias para su terminacion, á lo cual hay que agregar otros 140,000 de fincas rústicas y urbanas. Esta aglomeracion de espedientes causa perjuicios considerables á los compradores, y los señores diputados comprenderán la necesidad que hay de aumentar los brazos, tanto mas, cuanto que activando el despacho se aumentarán los ingresos del Tesoro, y el señor ministro de Hacienda no se verá en la necesidad de recurrir á préstamos de particulares.

El señor secretario BAYARRI: Queda retirado el artículo del señor Olea.

Otro artículo adicional del señor Collantes dando el derecho de tanteo á los particulares dueños del dominio directo, no fué tomado en consideracion.

Tampoco lo fué otro que apoyó el señor Figuerola que impugnó el señor Bayarri, y que declaraba la prescripcion al cabo de cinco años de todos los réditos ó pensiones procedentes de censos.

Presupuesto de Hacienda.

Anunciada la continuacion de la discusion sobre estos presupuestos, dijo

El Sr. SANTANA: Desearia que el señor ministro de Hacienda me dijese dònde está la partida que se rebaja de las cargas de justicia en virtud del impuesto del 5 por 100 consignado en la ley de 31 de diciembre de 1836. Yo no lo he encontrado en ninguna parte.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de Hacienda: En el presupuesto no aparece la baja porque se hace el descuento al tiempo de pagar: aqui no viene consignada mas que la cantidad que se necesita para estos pagos despues de hechas las rebajas correspondientes.

Pasàndose al exámen de la seccion quinta que comprende el capítulo de las clases pasivas importante al año 145.187,452 rs., se leyó el voto particular del señor Alfonso que decia así:

«Artículo 1.° Los haberes de las clases pasivas quedan reducidos desde 1.° de abril á lo que resulte de las siguientes reglas.

»Los primeros 5,000 rs. de haber sufrirán una rebaja de 1|5; los segundos de 2|5; los terceros de 3|5; los cuartos y siguientes de 4|6; de manera que los 40,000 rs., màximun actual del haber de clases pasivas, quedan reducidos á 14,000, y en proporcion los demas sueldos con arreglo á las bases que preceden.

»Art. 2.° Los empleados que entren á servir en adelante no tendrán derecho á censatía ni jubilacion, ni sus familias á los beneficios del Monte-pio.

»Art. 3.° El tiempo que trascurra desde la publicacion de esta ley en adelante, no servirá de abono para la clasificacion de empleados ni para mejora de pensiones, ni familias adquirirán derecho á los beneficios de Monte-pio ni á mejorar los adquiridos.»

El Sr. LEON Y MEDINA: Ya en la comision de presupuestos se discutió ámpliamente el voto que ha presentado el señor Alfonso, y si no me equivoco fué desechado por unanimidad. No podia suceder otra cosa, porque las razones en que el señor Alfonso le apoya van en contra de todo lo que las córtes anteriores han acordado. Comprendo que desde hoy en adelante puedan negarse derechos pasivos á los servidores del Estado; pero no comprendo que se puedan negar los que ya poseen en virtud de un contrato bilateral que hicieron al entrar à desempeñar sus destinos bajo una ley que les daba esos derechos.

En Inglaterra y en Francia se han adoptado disposiciones en varias épocas para disminuir este gravámen, pero nunca se les ha dado efecto retroactivo. Este ejemplo es el que deberíamos seguir; de otro modo, si se toma en consideracion el voto del señor Alfonso, muchos generales, muchos militares, restos venerables de la guerra de la independencia, magistrados ilustres, hombres llenos de servicios, tendrian que ir á pedir una limosna. El duque de la Victoria quedaria con 14,000 rs. despues de todos sus grandes hechos. Suplico á las Córtes que no tomen en consideracion este voto.

El Sr. ORENSE: Al oir al señor Leon y Medina no parece sino que el señor Alfonso propone que se supriman del presupuesto los 145 millones que importan las clases pasivas.

Pero no sucede asi: el señor Alfonso propone que al que tenga 5,000 reales se le deje en 4; al que tenga 10,000 se le deje en 7; al que tenga 15,000 se le deje en 9 y así sucesivamente hasta reducir á 14,000 reales el mayor sueldo. En un tiempo en que la fanega de trigo valia á onza de oro, las Córtes de Cádiz decretaron que ningun empleado activo pudiese tener mas de 40,000 reales de sueldo; y si entonces para la clase activa se fijó este maximum, ¿qué cosa mas racional que fijar 14 para las pasivas, cuando 14,000 reales son en España bastantes para que se pueda vivir con desencia en un pueblo barato, si no ya en Madrid, cuando hay familias honradas y hasta ilustres que no tienen tanto, cuando habrá muchos señores diputados que tengan menos? Señores; es escandaloso que el presupuesto de las clases pasivas ascienda à una cantidad, que es la cuarta parte de lo que en Inglaterra se paga para mantener dos millones de pobres, que es la mitad de lo que en España se satisface por la contribucion territorial, y que se emplea solo en 100,000 individuos.

Además, señores, veo que estas clases pasivas tienen la ventaja de ser inmortales, porque en un año no se ha disminuido su importe sino cuatro millones, y la comision de presupuestos nada ha encontrado que rebajar ni en este año ni en el anterior.

Dice el señor Leon y Medina que ha habido un contra-bilateral: yo quisiera que S. S. me dijese ante qué escribano se ha hecho ese contrato; no veo que á nadie se le obligue á aceptar un destino: veo por el contrario que á nadie se le dá sin que lo pretenda por sí ó por sus amigos. La administracion por otra parte debia ya haber formado un libro impreso con los nombres de los individuos que pertenecen á esas clases, evitando asi los fraudes que pudieran cometerse.

Por lo demás nosotros no tendriamos inconvenientes de que se esceptuasen de la medida propuesta por el señor Alfonso los veteranos de la guerra de la Independencia; y al mismo tiempo introduciríamos una enmienda para que no gozase cesantía aquel que por su casa poseyese bastantes bienes con que mantenerse.

El señor SANTA CRUZ, ministro de Hacienda: El señor Orense califica de escandaloso el importe de las clases pasivas, porque cuesta la cuarta parte de lo que se gasta en mantener á dos millones de pobres en Inglaterra. No sé por qué ha hecho S. S. esta comparacion ¿Quiere acaso que sujetemos á las clases pasivas á la condicion á que están sejetos los pobres en Inglaterra? Dice S. S. que las Córtes de Cádiz fijaron el máximum de los sueldos en 40,000 rs; pero el señor Orense olvida que aquellos eran momentos de heroismo y de urgente necesidad, y que en los actuales es imposible adoptar esa medida.

Veamos, por ejemplo, las personas de que se componen las clases pasivas. Las cargas remuneratorias no pueden rebajarse porque son pensiones dadas por las Córtes en virtud de leyes.

Los sueldos de legiones y cuerpos estranjeros deben pagarse tambien sin rebaja, porque asi está establecido en los tratados. ¿Quiere el señor Alfonso que se cercenen sus mezquinos sueldos á los convenidos en Vergara y à los retirados de Guerra y Marina? De estos últimos el que mas tiene 20, 600 rs., y sin embargo figuran por 53 millones en el presupuesto. Los Monte-pios militares y civiles son cajas de ahorros donde los individuos han ido depositando parte de sus sueldos, y ahora sus viudas y huérfanos tienen derecho al haber que les corresponde.

Quedan los jubilados y cesantes de todos los ministros; pero, señores, si se ha aumentado la clase de cesantes, todos hemos tenido la culpa: tal ha sido el resultado de nuestras conmociones políticas, y esto no es dirigir un cargo á nadie, porque tal vez sea yo el ministro que mas cesantes haya hecho en esta última época, lo cual no ha impedido que se me ataque por no haber hecho bastantes.

Ha dicho el señor Orense que la ley de 1835 aumentó considerablemente las clases pasivas, y S. S. se equivoca, porque lo que hizo aquella ley fué regularizar mucho las clases pasivas, que no son nuevas en España, sino que vienen desde el último tercio del siglo pasado, y sucesivamense han venido regularizando las cesantías, hasta que en el año 43 se declaró que los nuevos empleados no tuvieran opcion á ellas. El señor Leon y Medina ha hecho una indicacion muy fundada.

Aquí se cree que las clases pasivas han crecido estraordinariamente en los últimos años, y es una equivocacion. En los presupuestos del 35, cuando no se habia verificado la esclaustracion, se pedia para las clases pasivas 130 millones y pico de reales. Despues los esclaustrados han aumentado esa suma 13 millones de reales. Se ha aumentado tambien por consecuencia del convenio de Vergara: la clase de retirados se ha aumentado desde entonces hasta el punto de consumir una suma de 19 millones de reales; de manera que hoy el presupuesto de las clases pasivas importa 145 millones y pico de reales; pero como se reducen 16 ó 18 por efecto del descuento, resulta que son unos 124 millones el total importe de este presupuesto.

Ha dicho el señor Orense que Garay gobernaba con 600 millones, y este es el elogio mas decidido que se puede hacer del gobierno absoluto ¿Ignora S. S. cuàl era nuestro sistema tributario entonces? ¿Ignora que se pagaba el diezmo, y que los ayuntamientos atendian á multitud de cargas que hoy pesan sobre el Tesoro? Y no tengo dificultad en asegurar que entonces los pueblos pagaban el doble de lo que pagan ahora.

Ha concluido S. S. diciendo que esceptúa de la medida que comprende el voto á los restos de la guerra de la Independencia; pero en cambio ha dicho que los que tengan rentas propias no perciban pension ninguna. No parece sino que lo que se da á los servidores del Estado es una limosna en vez de una renumeracion por sus servicios á que tienen derecho todos los que han servido al Estado, sean pobres ó ricos.

Despues de rectificar los señores que habian usado de la palabra, dijo.

El Sr. ALFONSO: Antes de entrar en la cuestion me permitiré hacer una observacion acerca de dos circustancias especiales que ocurren en este debate. Una que creo me favoacce y otra que me es contraria; la última se refiere á la sobrada frecuencia con que el gobierno se presenta aquí como sostenedor de clases determinadas y aun de familias.

La circunstancia que me favorece cousiste en que percibiendo yo como cesante haberes del Tesoro: he creido un deber en mi presentar el voto particular.

El señor Leon y Medina ha dicho que la comision aceptaba la reforma para el porvenir. Esto es ya un paso, pues no recuerdo que se hiciera esa declaracion en la comision. Pero no basta adoptarla para el porvenir, sino que no debemos olvidar el presente.

Ha dicho tambien S. S. que las clases pasivas cobraban en virtud de un contrato bilateral, y tanto es así que en Francia, Inglaterra y Austria, donde se habia tratado esta cuestion, no habian tenido por conveniente tomar medidas que hicieran referencia á lo pasado. Yo diré á S. S.: triste contrato bilateral que así se sujeta á discusion en todos los paises! Si tan solemne fuera ese contrato en ninguna parte se discutiria.

«Que el señor duque de la Victoria quedaria reducido á 14,000 rs.» Es una equivocacion; los capitanes generales siempre están considerados en activo servicio.

El señor ministro de Hacienda ha dicho: ¿cómo se han de admitir reformas de esta naturaleza, atacando derechos tan solemnemente adquiridos, cuando nuestros soldados se han estado batiendo descalzos y desnudos? Pues si en el presupuesto de las clases pasivas no figura ningun soldado, ¿á qué viene ese argumento?

Dice S. S. que si ha de haber empleados es preciso que sean recompensados; pues yo digo: ¿hay ó no en España grandísimo afan por entrar en las carreras públicas? Me parece que nadie lo pondrá en duda, y eso prueba que en las carreras públicas hay ventajas que no se encuentran en las otras; luego los empleados están bien recompensados. Se dice que el militar desde que entra en el servicio empieza á sufrir descuento, el cual sirve despues para atender á su subsistencia y á la de su familia. El presupuesto de las clases pasivas militares asciende á unos 80 millones; el descuento no pasa de 10, luego se vé que no guarda proporcion con el que se hace á las demas clases.

Ha dicho S. S. con notable franqueza, que todos teníamos la culpa en que hubiera esa multitud de cesantes, y que el que se creyera inocente que arrojara la primera piedra. Yo creo que hay muchos que podrian arrojarla. De todas maneras si S. S. me hubiera dicho que circunstancias políticas le habian obligado á aumentar el número de los cesantes, yo le absolveria.

Contestadas las principales razones que se han emitido en contra de mi voto, añadiré yo algunas en apoyo de él.

¿Cómo y cuándo nacieron las clases pasivas? Cuando abundaban los recursos del pais; y diciéndole á un rey bondadoso «los empleados pueden dejar parte de sus sueldos, y el dia que les suceda á ellos ó á sus familias una desgracia podrá atendérseles con esos fondos,» se aprobó ese pensamiento y se vino á formar, digámoslo así, una caja de ahorros, de manera que las clases pasivas no costaban un ochavo al Erario. Hoy nadie descuenta mas que los militares.

Para que se juzguen lo que son estas pensiones, pondré un ejemplo: yo he sido oficial de secretaría y á las veinte y cuatro horas de tomar posesion, hubiera podido dejar una pension durante 80 años á mi hija si habiendo fallecido yo y quedado esta de corta edad, no hubiera tomado estado y vivido por aquel espacio de tiempo.

En resúmen, señores, creo que mi proyecto, sin desatender las necesidades verdaderas de las clases pasivas, proporciona una economía considerable al Erario, economía que el señor ministro ha calculado en 24 millones de reales, que yo creo pasaria de ahí; pero que de todos modos es de alguna consideracion para que las Córtes se sirvan admitir mi enmienda.

El señor O'Donnell y el señor Santa Cruz pronunciaron algunas palabras respondiendo al señor Alfonso.

Declarado el punto suficientemente discutido, negaron las Córtes la peticion del señor Alfonso de que su proposicion se votara por partes, y en votacion nominal fué desechado el voto por 141 votos contra 52.

Puesta á discusion la seccion quinta «Clases pasivas,» dijo

El Sr. LATORRE (don Cárlos): Desearia que la comision se sirviera decirme si el artículo prejuzga la cuestion de la cesantía de los ministros.

El Sr. RODA: Esa disposicion no prejuzga nada; mañana puede aprobarse una ley variando lo que antes se ha resuelto.

El Sr. ORENSE: Para corregir los abusos que tantas veces se han lamentado respecto á las clasificaciones de las clases pasivas, hay el remedio de formar un librito en cada provincia de las clases que hay en ella, con espresion del nombre y apellido de cada uno de los interesados: esos libritos se remiten aqui y se forma uno grande. Con un solo fraude que se evite en cada provincia, hay lo bastante para pagar el coste del libro.

No pudiendo asistir á la comision de presupuestos remitia por escrito la idea de capitalizar el importe de las clases pasivas, y de parásitas que hoy son, hacerlas productivas. Supongamos que las clases pasivas importan 150 millones de reales al año, pues yo les daria un capital en treses de 15,000 millones, por los cuales tendria que pagar 45.000,000 de réditos al año, con lo cual nos ahorrábamos 100, y con esto nos evitariamos restablecer la contribucion de puertas y consumos; y no se diga que se carga al pais con 45 millones perpétuos cuando ahora se dan 150 temporales, pues si las generaciones futuras tienen que pagar eso, en cambio les dejamos sin diezmos, sin frailes, sin señoríos y otras cosas semejantes. Esta operacion produciria resultados muy benéficos.

Si se dice que aumentamos la deuda pública, yo solo diré que esa deuda podemos pagarla cuando queramos, pues segun nos dijo el otro dia el señor ministro de Hacienda, habia valuado un ingeniero solo las minas de Riotinto en 9,000 millones de reales. Presento esta idea para que se vaya estudiando.

El Sr. LEON y MEDINA: Segun el Congreso y el gobierno han oido, la idea del señor Orense no es para hoy: de consiguiente la iremos estudiando.

Puesta á votacion la seccion quinta «Clases pasivas» y la disposicion á ella correspondiente, quedó aprobada.

Se suspendió esta discusion.

Se leyeron por primera vez varias enmiendas al presupuesto de ingresos y á las bases de la ley electoral.

El Sr. FIGUERAS: Deseo saber si el señor presidente pondrá al órden del dia de mañana la enmienda del señor Lafuente.

El Sr. PRESIDENTE: Estarán á discusion las enmiendas que se hallan sobre la mesa, relativas á bases electorales. Orden del dia para mañana: Los asuntos pendientes y el dictámen sobre el camino de hierro de Almansa á Játiva.

Se levantó la sesion á las seis y media.

ESPAÑA.

MADRID 23 de febrero.

Las bases de la ley electoral, la primera sin duda de las leyes orgánicas, están siendo causa de largas y acaloradas discusiones en la Asamblea constituyente. Despues de haberse fijado tras penosos afanes el máximum de contribucion directa que habrá de pagar el ciudadano para tener derecho al sufragio, la Cámara se ocupa de un punto no menos importante, del relativo á incompatibilidades. Cuestion grave y tan delicada y completa, que es difícil resolverla acertadamente, si no se procede con sumo detenimiento.

No nos sorprenden el interés que inspira y los distintos pareceres en que están divididos los diputados. Vemos, al contrario, en ello una nueva prueba de que comprenden sus deberes y de que aspiran á cumplir dignamente la alta mision que le confiaran los pueblos. Há ya muchos años que en España, como en las principales Naciones de Europa, viene agitándose con varia fortuna la cuestion de incompatibilidades. Háse creido que la causa principal de la decadencia y ruina en ciertos casos del régimen parlamentario proviene de la facilidad con que el poder ejecutivo ha podido hacerse en los Cuerpos colegisladores de una mayoría de sumisos servidores. Y esta creencia no está, por desgracia, destituida de fundamento. El prestigio de las antiguas córtes de Castilla comenzó á declinar en el siglo XV á virtud de la influencia que en la eleccion de los procuradores ejerciera el Rey don Juan II. Desde entonces hasta las últimas elecciones realizadas por el partido moderado, acredita una serie de hechos de todos conocidos, que la independencia y el crédito de las Córtes estuvo siempre en razon directa del corto número de empleados que en ellas ha habido.

Esta deduccion, que no nos detenemos en comprobar porque es incontestable, adquiere mayor fuerza en el dia, que está muy generalizada la doctrina de que ciertos funcionarios deben, mientras lo sean, votar con los consejeros de la Corona en todas las cuestiones graves y de Gobierno que se susciten. Evidente es que importa mucho al crédito y al porvenir del sistema representativo formular una ley de incompatibilidades, que aleje ó destruya los peligros indicados. Así hubo de conocerlo desde el principio la Asamblea actual, y por eso, sin duda, se ocupó con laudable preferencia de este particular, formando la ley que rije hoy sobre este punto y de que ya tienen conocimiento nuestros lectores. Pero fuerza es decir que no ha correspondido completamente al objeto que formándola se propusieron los representantes de la Nacion. El gran número de ellos que hay ya empleados y el incremento que va adquiriendo cada dia, demuestran que esa ley es incompleta y debe modificarse con arreglo á las bases de la ley electoral, que están discutiéndose.

Dos sistemas se han propuesto hasta ahora, que son lógicos y que en teoría pueden defenderse con sólidas razones: el de incompatibilidades absolutas, y el que ámpliamente abre las puertas del Congreso á todos los empleados. Ambos fueron desechados por la cámara, que comprendia, en nuestro sentir con fundamento, que ambos podrian conducirnos á consecuencias peligrosas. Creyóse por tanto, que en tal estado iba á prevalecer el dictámen de la mayoría de la comision, que establece un término medio entre aquellos sistemas. El haberse tomado en consideracion una enmienda que es en el fondo enteramente contraria á ese dictámen, hace sospechar sin embargo, que las córtes se inclinan á la idea de fijar en grande escala los casos de incompatibilidades.

Desde luego nos declarariamos en favor de ella, si no temiésemos que la enmienda del señor Lafuente nos espusiera á sufrir en realidad las dificultades y los peligros, que se ha propuesto impedir. Si se desea evitar la influencia de un Gobierno corruptor, no se conseguirá ciertamente por el hecho de que no puedan ser elegidos ciertos empleados que estén en situacion activa, pues evidente es que esa misma influencia podrá ejercerse sobre los que se hallen en situacion pasiva, puesto que se halagaria con la esperanza de obtener nuevos destinos. Ademas, caeriamos en el contrasentido de que se negaria la entrada en el Congreso á los directores de las armas y á los altos funcionarios del Estado, que pudieran ilustrar ciertas cuestiones con sus conocimientos especiales, al paso que se permitiria la de un mero subteniente de ejército en situacion de reemplazo, ó la de un cesante de corto sueldo, á quien por regla general no puede suponerse la ilustracion necesaria para resolver sobre los altos intereses del pais. Esa enmienda adolece, por otra parte, del inconveniente de que no se funda en ningun sistema, ni plan fijo, siendo arbitrarias las inclusiones y esclusiones que establece para determinados casos.

Parécenos en su consecuencia que para ser aceptada definitivamente por el Congreso debe sufrir reformas y mejoras importantes, pues de otro modo ofrecerá todas las dificultades de los dos sistemas ya indicados, sin proporcionar en cambio las ventajas de ninguno de ellos.

Antes de dejar la pluma debemos hacernos cargo de una idea errónea, segun nuestra opinion, que va generalizándose demasiado. La buena jurisprudencia del Congreso habia sancionado hasta ahora la doctrina de que las cuestiones relativas al derecho constituyente, no son, ni deben ser nunca cuestiones de Gabinete. Tratándose de bases de leyes que no han de tener fuerza de tales hasta que se promulgue la Constitucion, que habrá de fijar las bases de cada uno de los poderes del Estado, claro es, que el ejecutivo no se encuentra incapacitado desde luego porque sean ó no aceptadas sus ideas en puntos particulares de las leyes orgánicas. Y esto es tan cierto, que al discutirse las bases de la Constitucion los consejeros de la Corona han podido manifestar sin compromiso y con absoluta independencia sus opiniones, que á veces han sido distintas y aun contrarias. Bueno es indudablemente que tomen la iniciativa para defender los principios mas aceptables en su concepto; pero de aqui no puede deducirse con arreglo á las doctrinas del derecho público, que vayan hasta el estremo de hacer cuestion de Gabinete todas las que se ventilen respecto al derecho constituyente. Si así se hiciese no habria Ministerio posible ahora, ni en algun tiempo, ó lo que es acaso peor, este ejercería cierta coaccion sobre la Cámara, que se veria precisada á renunciar á sus ideas, ó á provocar constantemente crisis ministeriales, que tendrian al pais en un estado lastimoso de alarma y desasosiego.

De lo que dejamos espuesto lijeramente se deduce en suma: que la importancia que está dando el Congreso á la ley electoral es una prueba mas de que comprende sus altos deberes y procura desempeñarlos cumplidamente; que la enmienda del señor Lafuente no puede ser aceptada sino despues de que en ella se hagan importantes reformas; y que ni esta, ni las demas cuestiones que se refieran al derecho constituyente, debe ser considerada como cuestion de Gabinete.

(*Clamor Público.*)

Penoso deber es el nuestro. Para no exacerbar las pasiones políticas, para no atormentarnos con el recuerdo de desaciertos escandalosos, nos habíamos propuesto no volver la cara atrás, ni hojear la historia de la ominosa endécada. Temerarias provocaciones ó nuevas denuncias de atentados en aquella época nos obligan, sin embargo, faltar alguna vez á semejante propósito, ocupándonos de la administracion de nuestros adversarios políticos.

Durante ella dijimos hasta la saciedad que sobre despótica era inmoral, y así en efecto lo comprendieron los pueblos, que al fin se alzaron para derrocarla. Mas por grande que fuese la idea, que teníamos de esa inmoralidad, nunca sospechamos que pudiese llegar hasta el estremo que comprueban hechos incontestables: jamás creimos se rebajara y deprimiese entonces la honradez castellana hata el punto que estamos viendo. Solo así podemos convencernos del cinismo de algunos personajes políticos, y de los grandes males que han causado á la patria.

Empero tras aquellos dias de vergonzosa abyeccion han venido otros de moralidad al menos; y apenas pasa un dia sin que se denuncien y comprueben hechos tan graves, como punibles. Ayer lo fueron los cometidos en el camino de hierro de Sevilla á Cádiz, ó en el espediente sobre corta de pinos en las provincias de Soria y Burgos; hoy los que se refieren á la completa inutilidad de varios buques de guerra, y mañana acaso lo serán otros aun mas escandalosos, si cabe.

Los que sobre nuestra marina de guerra han publicado algunos diarios, la *Gaceta* y el mismo ministro de Marina ante la Asamblea constituyente son de tal índole y de una importancia tal, que no podemos prescindir de ocuparnos de ellos, por mas que nos sea en estremo desagradable formular cargos contra un partido que está sufriendo todo el peso de sus faltas y atentados. Pero sobre nuestros sentimientos están los deberes que nos impone la posicion de escritores liberales é independientes; está la causa pública, vivamente interesada en que se conozca y castigue á los autores de sus desgracias.

Es un hecho confirmado de una manera oficial, que los cascos del vapor *Narvaez*, del navío *Francisco de Asis*, de la fragata *Bailen* y de la urca *Niña* están podridos. Es otro hecho incontestable que todos estos buques se han construido por los años del 48 al 52: y es finalmente otro hecho no menos incontestable que desde 1844 acá van gastados en el material del ramo á que nos referimos, mas de 400 millones de reales.

No cumple hoy á nuestro propósito el descender á averiguar las causas verdaderas de que esos buques, apenas botados al agua, esten inservibles, ni menos á denunciar las personas que á ello hayan influido directamente. Semejante trabajo corresponde á los tribunales ó á la comision de diputados que debiera nombrarse á fin de instruir un espediente y presentarlo á las Córtes con todos sus pormenores é incidencias. A nosotros nos basta conocer los hechos en su conjunto para deducir que en aquella época la administracion general del Estado se hallaba en manos de personas ineptas ó inmorales. No de otra manera se concibe el que esten ya podridos los cascos de unos buques recientemente construidos. Tan desastroso resultado ha de tener por causa principal la mala calidad de las maderas, que debieron conocer no solo el ingeniero y demas encargados de la construccion, sino los comandantes respectivos de los buques.

Si debiendo denunciarlo así, no lo hicieron, la culpa será no solo de ellos, sino del Gobierno que tenia semejantes empleados y que no vigilaba tampoco sobre el exacto cumplimiento de sus deberes. Si, por el contrario, manifestaron en tiempo oportuno que era mala la cantidad de las maderas y sus manifestaciones fueron desatendidas, la responsabilidad directa cae sobre la administracion suprema, que de una manera tan punible dejaba que se menoscabasen los intereses públicos. En ambos casos son culpables, y culpables en alto grado, los hombres que se hallaban al frente de la gobernacion general del pais.

Nosotros no nos atrevemos á creer lo que de público se dice acerca de que nuestro ministro residente en Holanda espuso al Gobierno oportunamente que era mala la cal'dad de unas maderas que allí se habian contratado con destino á nuestras construcciones navales. Tampoco queremos dar crédito á lo que nos aseguran sobre haber formulado parecidas manifestaciones un comandante general de cierto departamento. Si estos hechos fuesen ciertos, demostrarian, no ya ineptitud ó imprevision, sino connivencia y criminalidad por parte de las personas que se desentendieron de tan graves revelaciones. Sobre este punto desearíamos, para poder emitir nuestra opinion con fijeza, que la *Gaceta* nos sacase de dudas, diciéndonos lo que haya de verdadero ó falso, respecto á las indicaciones apuntadas.

Tambien seria bueno que los diputados ya que dirigen constantemente preguntas é interpelaciones al gobierno sobre particulares de menos importancia sin duda que el presente, procurasen averiguar lo que haya de cierto en este, que tanto afecta á la moralidad y á los intereses públicos. No menos bueno seria asimismo, que esos periódicos moderados, que tanto se ocupan de la menor falta de un miliciano nacional y de enaltecer, con harta imprudencia por cierto, á algunos de sus prohombres, nos dijesen lo que piensan en este asunto, y lo que sobre él sepan ó pueden averiguar. Este proceder es tanto mas necesario, cuanto que á los ojos de la opinion pública se encuentra gravemente comprometido el buen nombre de las personas que para nuestro mal regian entonces los destinos de la patria.

Ya lo ven los pueblos. Sus intereses han sido indignamente dilapidados durante la administracion moderada. ¿Quieren saber cómo trabajaba ella para que se construyesen caminos de hierro? Pues estudien el famoso espediente del de Sevilla á Cádiz. ¿Desean conocer la manera con que se administraban los bienes de propios? Pues lean la célebre real órden sobre la *empresa* resinera establecida en la provincia de Burgos. ¿Aspiran á tener ideas exacta acerca del estado de nuestra marina de guerra y de la distribucion de los 400 millones que desde 1844 se han destinado á su material? Pues oigan lo que sobre ellos les dicen *El Diario Español, La Nacion* la *Gaceta* y el mismo ministro de Marina. ¿Quieren mas pruebas de la inmoralidad de tan desastrosa administracion? Pues la tendrán ciertamente, porque no ha de pasar mucho tiempo sin que se denuncien nuevos y aun mayores atentados.

Nada de esto, no obstante, debe sorprenderles en verdad, que harto lo conocen por esperiencia propia: lo que sí debe sorprenderles altamente, es, el saber que esos hombres, que fueron en el mando una calamidad para el pais, trabajan con tenaz empeño por empuñar de nuevo las riendas del Gobierno.

(*Clamor Público.*)

Nuestro ilustrado corresponsal de Burgos nos remite, con fecha 19 del corriente, una detenida reseña de lo acaecido en esa ciudad con motivo de la fiesta cívico-religiosa en honor á la memoria del ilustre mártir de la libertad, el *Empecinado*. Dice así:

«Ayer fué un dia de los mas grandes que ha presenciado esta insigne ciudad, asiento tantos años de la córte de Castilla. Era el señalado para la deseada inauguracion del sepulcro monumental del ilustre mártir de la libertad y de la independencia de su patria, el heróico general don Juan Martin Diez el Empecinado, cuyo nombre pasará laureado á los mas remotos siglos, y brilla muchos años há en las lápidas del Congreso.

La comision, que primero espontáneamente y despues por encargo del gobierno, hace trece años que trabaja en llevar á cabo este patriótico designio, luchando con los mil obstáculos que han opuesto las circunstancias y vicisitudes políticas, logró al fin ver el de sus desvelos; y traidos los respetables restos del héroe castellano á esta capital desde la villa de Roa, en que yacian tiempo há, exhumados y depositados con notable solemnidad en el tránsito y recepcion, señalóse el dia de ayer por acuerdo de las autoridades del distrito, provincia y ciudad, con la comision régia compuesta de los señores don Manuel de la Fuente Andrés, don Juan Escorial y Gil, don Ignacio Martin Diez y don Juan Martin Empecinado, representada en esta ciudad por el primero y último de dichos señores.

Las autoridades, y especialmente el escelentísimo ayuntamiento, con un patriotismo y una generosidad dignas de todo elogio, tenian hechos con el mejor gusto los preparativos de la fiesta cívico-religiosa, preparado un gran carro bien adornado para la conduccion de la elegante urna de cedro dispuesta por la comision, asi como un magnífico catafalco erigido en la nave mayor de la suntuosa iglesia metropolitana, y la conduccion desde las casas consistoriales, la carrera, las grandiosas exequias, con asistencia del Excmo. señor arzobispo, y la grave ceremonia de la inhumacion en el monumento en el paseo en que están los célebres Arco de Fernan Gonzalez y solar del Cid Campeador, todo tuvo efecto exactamente con arreglo al adjunto programa que se habia impreso y repartido con profusion por el Cuerpo municipal.

La concurrencia, en medio de ser dia de labor, y uno de los mas frios del invierno, fué tan numerosa como no se ha visto en Burgos. Toda la poblacion se puede decir que estaba en los balcones, en las calles, en el templo y en el *Paseo de los Monumentos,* á tributar este homenaje de respeto á las cenizas venerables del primer campeon de la independencia nacional, de la integridad del territorio y de los derechos del pueblo.

Llevaban las cintas del carro cuatro coroneles de las distintas armas del ejército, un diputado provincial, un regidor, y el subinspector de la Milicia Nacional y un veterano de la misma, que fueron ambos compañeros del general en sus campañas, y el último en su prision desde el primero hasta el último dia; siendo estos dos señores los designados para llevar la urna en los diferentes casos en que hubo que subirla y bajarla para la procesion, para las exequias y para la colocacion en el sarcófago, que se halla situado en el centro del paseo referido, en una glorieta que se hace frente al escelente cementerio de la ciudad, cuyo paseo se esmera en adornar el celoso municipio, para que sea con el tiempo uno de los mas frecuentados de Burgos: y desde el cual se goza el magnífico punto de vista del rio Arlanzon, de la parte meridional del pueblo, de las carreteras de Valladolid y Madrid, bellísimos paseos de la Isla, monasterio de Huelgas, y suburbio del Hospital del Rey.

Al depositar la urna en el sarcófago el Escmo. señor presidente accidental del ayuntamiento don Angel Cecilia, entregó la llave de la misma, al Escmo. señor don Manuel de la Fuente Andrés, como presidente de la comision régia, dirigiéndole breves palabras alusivas á esta triste solemnidad á que contestó el segundo de dichos señores tambien con breves y sentidas frases, dando gracias al ilustrado pueblo de Burgos, á todas sus dignas autoridades civiles, militares y eclesiásticas, al ejército y á la Milicia Nacional, que tan brillantemente habian cooperado; y recordando con esta oportunidad que todavía existian en esta ciudad, pidiendo un digno ó perdurable sepulcro, otras venerables y famosas cenizas, aludiendo á las Cid Rui Diaz, que se conservan depositadas al efecto en el oratorio consistorial desde 1841, traidas de San Pedro de Cerdeña á solicitud de varios amigos de las glorias castellanas, promovidas por el señor Fuente Andrés.

El acto terminó hechas todas las honras al héroe como de teniente general, segun lo dispuso el señor ministro de la Guerra pocos dias bace á intancia de la comision, en la lectura que hizo su presidente de una Memoria reseñando la vida del general y la historia de los obsequios que se han hecho desde 1816 en honra de su memoria, especialmente de los esfuerzos practicados para llevar á cabo el que ayer se finalizaba á espensas de una suscricion nacional, á cuya cabeza se pusieran el augusto nombre de S. M. la reina, y los respetables de los señores entonces regentes del reino, y tutor de las régias pupilas, quedando la inmensa concurrencia satisfecha de la brillantez de la ceremonia y de la cordial y eficaz cooperacion de todas las autoridades y funcionarios rúblicos, y contentos los castellanos por ver ya definitivamente fijado este padron glorioso en honra de uno de sus mas célebres y dignos paisanos.

Se leyó el acta estensa de la ceremonia y se guardó en una caja de plomo, con la Memoria referida y porcion de documentos relativos á la vida del Empecinado y á la historia de estos obsequios.

¡Ojalá que el persistente celo de esta comision halle imitadores entre los cultos burgaleses, para levantar pronto y lucidamente otro monumento á las inolvidables glorias españolas, representadas por los restos del Cid, terror de la morisma, paladin de las creencias y de la independencia de Castilla, cumplido caballero y celebérimo entre los célebres guerreros de los siglos heróicos.» (*Iberia.*)

En la reunion últimamente verificada por los señores que pertenecen á la sociedad protectora de Bellas Artes, han sido nombrados para componer la junta directiva de la seccion de Literatura, los socios que á continuacion se espresan: presidente, Escmo. Sr. don Joaquin Francisco Pacheco; vice-presidente, don Ventura de la Vega; secretario, don Juan Antonio Viedma; y vocales, don Manuel Fernandez y Gonzalez, y don Pedro Madrazo.

Parece que entre los varios pensamientos que la mencionada sociedad se propone llevar á cabo, existe el de resucitar *La España musical y literaria,* para tener un órgano digno de las tareas á todas luces meritorias á que desde luego se consagran cuantos forman parte de un instinto tan notable como la Sociedad protectora de las Bellas Artes.

Á consecuencia de una epistola en verso escrita en Berlin por uno de los jóvenes mas bien reputados en la república de las letras y publicada en *La Iberia,* con motivo del aniversario de la muerte del delicado y sentido poeta don Enrique Gil, cuyos restos yacen en aquella capital, varios jóvenes literatos han concebido el bello pensamiento de remitir una corona de hierro el autor de la epístola, don Eulogio Florentino Sanz, para que en nombre de los poetas españoles sea colocada sobre la tumba de aquel cantor, como tributo consagrado á su memoria.

La junta general de los pueblos del campo de Calatrava, queriendo significar su gratitud al señor don Pedro Bayarri por la defensa hecha por este señor diputado de los derechos maestrales, ha acordado regalarle un baston con puño de oro, cincelado, en cuya parte superior se ve de relive la cruz de Calatrava, y en la faja inferior las siguientes palabras: «los pueblos del campo de Calatrava á su defensor el señor don Pedro Bayarri, diputado á Córtes.»

La gran familia moderada está de enhorabuena, si con efecto es cierta la noticia que anoche circulaba en algunos círculos políticos. Decíase que el general Narvaez y la duquesa de Riánsares han transijido sus mútuas desavenencias. Contábase que el duque de Valencia ha pedido mil perdones á la augusta señora, y que esta con benevolencia y magnanimidad sublimes le ha absuelto de todas sus culpas y pecados. Parece que la entrevista fué tierna y patética, y que entre suspiros y sollozos juraron ambos personajes trabajar de consuno para hacer la felicidad de los españoles. En lo único en que aun no han podido ponerse de acuerdo, es en el dia en que harán su entrada triunfal en España.

En medio de la escasez y de los apuros que se esperimentan por consecuencia de las últimas calamidades públicas que han afligido á España es consolador saber que los trabajadores van encontrando en algunas partes ocupacion con provecho suyo y del pais.

La diputacion provincial de Burgos ha consignado este año en su presupuesto para las obras públicas 511,140 rs. de los que se invertirán 101,140 rs. en el camino de Sante; 210,000 en el ramal de Villadiego, y 200,000 en la carretera misma de Calatayud. Las obras deberán empezar muy en breve.

En Galicia, segun ya hemos anunciado, se hacen tambien esfuerzos para aumentar las obras públicas. La carretera de Betanzos al Ferrol, parece que quedará terminada en la próxima primavera. Con este motivo se trata ya de establecer diligencias diarias desde la Coruña al Ferrol, por Betanzos. Parece que se trata de la limpia del canal de Betanzos; esto seria de inmensos beneficios para el pais. Se dice que el señor Picavea tiene reunidos ya cincuenta millones para comenzar las obras del ferro-carril de la Coruña.

Es estraordinaria la alegria que reina en Galicia con motivo del establecimiento del telégrafo eléctrico: dentro de pocos meses estará toda ella cruzada por ese hilo mágico destinado á compartir con el ferro-carril la gloria de una profunda y bienhechora renovacion social.

La línea Noroeste, de que forma parte Galicia, llevará desde Madrid á Rioseco cuatro alambres que se dividirán allí, marchando dos por Leon y Oviedo á relacionarse con el mar Cantábrio en Gijon y viniendo los otros dos á estrechar como un lazo las cuatro provincias de Galicia. La direccion desde Rioseco será á Zamora para ir por la nueva carretera, aunque no concluida, á buscar el Océano en el puerto de Vigo y seguir despues paralelamente á la costa á sumergirse en los astilleros de aquel afamado arsenal.

Tambien en Málaga van á principiarse muy pronto las obras de la línea telegráfica de aquella capital á Andujar; las cuales quedarán terminadas en fin de diciembre de este año. Para la misma época deberá estar concluida la de Andujar á Tembleque, de suerte que antes de un año uno de nuestros puertos mas concurridos del Mediterráneo, estará en comunicacion directa é instantánea con Europa por medio de los hilos eléctricos.

El estado de nuestros campos es inmejorable en casi todas las provincias; los sembrados prometen una abundantísima cosecha. Los árboles frutales están adelantadísimos. En Vizcaya, merced al tiempo cálido y hermoso que allí ha hecho, mientras en el interior llovia á mares, el pais se ha convertido en una alfombra de flores y verdura, lo que hace temer que los frutos, visibles ya, se pierdan si sobrevienen escarchas ó granizadas.

Dice un diario de Valencia:

«A principios del mes próximo deben comenzarse los trabajos de construccion del camino que ha de unir los pueblos de la canal de Navarrés con la carretera de Madrid por Alicante y ferro-carril de Játiva á Almansa.

»El objeto de estas obras, que, como todos nuestros lectores saben, es dar ocupacion á los industriales y jornaleros de aquella comarca que carecen de los medios de atender á su subsistencia á consecuencia de las desgracias causadas por las últimas inundaciones, es altamente filantrópico y humanitario: mitigar en parte las desgracias ocurridas, tal ha sido el deseo unánime de cuantas personas han contribuido con sus donativos. Nada, pues, mas á propósito para conseguirlo que la realizacion de esta obra, con la que, al paso que se dará ocupacion á los infelices que carezcan de trabajo, se dotará al pais de una mejora de gran precio. La nueva via estrechará desde luego las relaciones de unos pueblos con otros, y sobre todo, dando pronta y segura salida á sus produc-

tos, fomentará el comercio y la industria y coadyuvará al bienestar general.»

NOTICIAS ESTRANGERAS.

No pueden ser mas favorables las noticias respecto de la paz. Como deciamos ayer, accediendo la Rusia, como se asegura que accede, á la destruccion de Nicolaieff, hay andado mucho camino para llegar á una perfecta inteligencia, pues todos los demas puntos que pueden tocarse en el congreso de París, no es regular sean considerados por el gabinete de San Peterburgo de tanta trascendencia, ni moral ni material, que pueda compararse con la destruccion de ciudades rusas tan importantes como Nicolaieff, y que hasta ahora se hallan incólumes de los estragos de los enemigos.

Se insiste en la necesidad de revisar los tratados de Viena y en la reunion de un congreso que arregle la Europa conforme á las necesidades é intereses de la actualidad, dando solucion á todas las cuestiones pendientes.

Sobre este particular inserta el *Pais* un artículo de M. Cohen, cuyas ideas se acercan mucho á las emitidas por M. Granic de Casagnaer en el *Constitucional.* Despues de establecer M. Cohen que los tratados de 1815 han sido abrogados de hecho por los acontecimientos sobrevenidos en Europa de cuarenta años á esta parte, que la Santa Alianza ha sido rota, que, en una palabra, las bases en que reposaba en otro tiempo el derecho público europeo han sido removidas por los hechos materiales ó por las nuevas condiciones de los Estados, pregunta si no ha llegado el momento de sancionar estos resultados.

«Todo hace esperar, dice, que del congreso de París saldrá la paz entre las potencias beligerantes. ¿Porqué pues, cuando se haya firmado, cuando la Europa haya entrado en la calma indispensable á su desarrollo civilizador, no se habian de reunir las potencias en comun y pacífico acuerdo para darse cuenta y definir lo que ha pasado en cuarenta años, asi como lo que debe conducirlas en lo futuro por las vias del progreso?

»¿Por qué no habian de decidir, sin pasion, sin odio, sin volver la vista atrás, lo que conviene á los intereses generales de la grande familia de que son miembros y de que deben ellas ser protectoras? De ningun modo queremos hablar aquí, ni de recomposiciones, ni de trasformaciones, y menos aun de revoluciones, sino del establecimiento de un vínculo mas estrecho entre los Estados, que, uniéndolos y solidarizándolos mas, haria menos probables para el porvenir, nuevas y sangrientas complicaciones.»

Ya recordarán nuestros lectores que hace tiempo opinamos por la necesidad de un congreso europeo en que se dirimiesen todas las cuestiones que las modificaciones de Europa desde el año 14 han suscitado, dando lugar á conflictos entre las potencias; no podemos, pues, menos de estar conformes con la opinion de M. Cohen; sin embargo, si hay buena fe, y si sin odio, y sin volver la vista atrás, quieren las potencias occidentales ser las redentoras de Europa, no deben temer entrar de lleno en el arreglo y reconstruccion de Estados que no admite el publicista del *Pais.*

Napoleon el Grande, entre las últimas instrucciones que dió al duque de Vicencio, su embajador en San Petersburgo, le dijo: «Dad buenas comidas y obsequiad á las damas.» Esto prueba que ya en aquel tiempo las damas rusas tenian grande influjo en la diplomacia moscovita. Parece que este influjo no ha disminuido, sino que, por el contrario, ha anmentado desde entonces. Además del papel que durante el reinado de Luis Felipe ha representado en París la princesa de Lieven, si hemos de creer lo que dicen los periódicos estranjeros, cuenta el gabinete de San Petersburgo, hoy en París, con elementos diplomáticos femeninos de mucha importancia.

He aquí lo que sobre el particular leemos en el *Daily News:*

«Hay en este momento en Paris cierto número de damas rusas que preparan activamente el camino á la causa del czar para la campaña diplomática que va á abrirse. A la cabeza de ellas se halla la princesa de Lieven; viene en seguida la baronesa de Seebach, hija del conde de Nesselrode Esta dama tiene por corresponsal político en San Petersburgo á la señora de Zographos, hija del príncipe Stourozo, esposa del embajador de Grecia.

»La priucesa Lieven y la baronesa Seebach tienen bajo sus inmediatas órdenes el muy activo y muy brillante estado mayor siguiente:

«La señora Kelergi, sobrina de M. de Nesselrede; la señora Marceli, dama rusa de orígen griego, que posee grandes propiedades en Odessa; la señora Meyendorf, esposa del enviado de Rusia en Berlin; la princesa griega Ipsilanti y otras dos damas que pertenecen á la familia de Obreskoff, de las cuales la una está casada con un conde francés y la otra es la esposa del príncipe Juan Soutzo, partidario de la Rusia.»

PALMA.

Estamos en grande. Hemos hecho un grandísimo descubrimiento. Por lo que pueda importar han de saber nuestros lectores, que en alguno de los periódicos del antiguo cuadro se hace uso de la redoma encantada para apurarlo todo Solamente que ha ocurrido la fatalidad que poco práctico uno de ellos, cometió la inocentada de figurarse que cualquiera botella servia al efecto y valiéndose con imprudencia de una de color abigarrado que rodaba por la oficina, la primera operacion de mérito que se ensayaba, ha fracasado.

Podemos con ese motivo esclamar: *Beati qui in domino morientur.* Bienaventurados los que viviendo en el presupuesto escarmienten en cabeza agena. Y bienaventurado el Gobierno que con tan avisados Salomones cuenta en la oposicion.

Y es el caso que imitando el bendito *Diario de Palma* número 61 á su hermano y cofrade *El Balear* á fin de demostrar el gravámen que con el nombramiento del Sr. D. Francisco Loscertales para auditor de guerra de estas Islas, resultaba contra el presupuesto, nos pone una cuenta galana, deduciendo nada menos que 19 años de servicios imaginarios á favor del elegido.

Pero nosotros que sin maldita la pretension de enseñar á nadie, somos inclinados á las obras de misericordia, debemos advertir al indicado periódico, que se tome la molestia de repetir la operacion con mejores y mas estimables elementos y sin mucha dificultad hallará que los 6 meses que por primera partida señala, será cero. La segunda de los once años, cero: cero de igual manera los ocho años de carrera, tratándose de cesantías: y nada por consecuencia el total de la suma aventurada.

Por último, tambien le aconsejaremos, que no nos pida mayores esplicaciones y que para otra vez procure tomar mejores notas y no meterse en dibujos, sino quiere que se le pongamos de manifiesto ó su censurable malicia ó su real y cuadrada ignorancia.

Pocas palabras diremos al *Balear* sobre lo que en su número correspondiente al 3 del mes actual ha manifestado contra el auditor de guerra de estas islas don Francisco Loscertales.

El Genio le defendió, porque siempre ha sido un ciudadano honrado el señor Loscertales, porque apesar de que nunca ha ofendido al periódico *polaco,* este le ha atacado sin razon ni justicia, y aprovechando la circunstancia de su ausencia, y debe saber *El Balear,* que semejante conducta es poco leal, poco noble, poco caballerosa.

Le ha censuaado últimamente por el estiron que ha reeibido y porqne su nombramiento ha aumentado el presupuesto. ¡Error malicioso!

Es muy estraño, que el *Balear* se ocupe de estas cuestiones, cuando los hombres de su partido, que la Nacion ha arrojado del poder por sus desmanes, de la nada elevó á los primeros puestos del Estado, aumentando escandalosamento el presupuesto. ¡A semejantes seres si que les viene de molde la gula presupuestil de que habla el mismo periódico!

El señor Loscertales hace mas de veinte años que era abogado con estudio abierto, en 1843 fué nombrado oficial de este Gobierno civil, cuyo cargo desempeñó dignamente, y luego auditor de guerra: no sabemos de donde; pronto llegará el interesado, y satisfará la curiosidad del *Balear;* y dudamos que su antecesor el señor Castro tuviera tan ventajosos precedentes en 1844 ó 45 en que fué elegido auditor, el cual es muy novel en la carrera con respecto al señor Loscertales; y siéndolo, lejos de haber sufrido aumento el presupuesto en la cesacion de aquel, ha sufrido disminucion.

Se queja nuestro cólega de los gravámenes que sufre el pueblo, y olvida que todos proceden de los hombres de su aborrecido partido, y que si algun cargo puede hacerse al Gobierno actual es por respetar tanto á aquellos, que son sus implacables enemigos. Aqui dejamos la pluma, aconsejando á nuestro cólega, que sobre nombramientos de empleados y aumento del presupuesto no entre en contestaciones con ningun periódico liberal, porque su partido á fuer de injustas y arbitrarias imposiciones ha arruinado al pais y elevó hasta los primeros puestos del Estado á hombres sin méritos, circunstancias y sin merecimientos atendibles. ¡Ecce el *Balear*!

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTO TOMAS DE AQUINO, DOCTOR.

CULTOS SAGRADOS.

EN SAN FRANCISCO DE ASIS

El sábado 8 del actual á las seis de la mañana se dará principio á las cuarenta horas que consagran los terciarios de' serafin llagado á su augusta Patrona la Vírgen de las Angustias; luego de espuesto el Santísimo se hará la adoracion de Jesus sacramentado, á las once empezará la novena del patriarca San José, que seguirá á la misma hora los demas dias; y á las doce habrá un rato de meditacion. A las cinco y media de la tarde se rezará la corona de la Vírgen y en seguida tendrá lugar el sermon del setenario de las Angustias de Maria, la estacion y la reserva. Todas las horas que no haya funcion los hermanos terciarios de dos en dos harán la corte al Señor sacramentado.

Domingo dia 9. *Esposicion á las seis, á las siete y media habrá comunion general en la cual los hermanos terciarios podrán ganar indulgencia plenaria, á las diez misa cantada, á las once la novena de san José, y á las doce oracion mental. A las tres y media de la tarde la corona de la Vírgen y el sermon con el setenario de las Angustias: á las seis y media oracion mental, la estacion y la reserva.*

Lúnes 10. *Esposicion á las seis, á las once la novena de san José y á las doce oracion mental. A las cinco y media de la tarde la corona de la Vírgen y el último dia del setenario de las Angustias, la estacion del Santísimo y la reserva con procesion á la que asistirán los hermanos terciarios.*

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 13 ms.
Pónese.... á las ... 5 » 47 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero
Las 12 hs. 11 ms. 28 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan de la brigada bja de artilleria, don Mateo Salvá.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 5.

De Ivıza en 2 dias laud Barbarita, patron Roca con 2 pasageros.

De idem en un dia laud Vicenta, patron Pol con 4 pasageros.

De Alicante en 3 dias laud Pamela, patron Felany, con 2 pasageros.

De idem en 3 dias javeque San Juan Bautista, patron Barceló.

De Cartagena en 11 dias místico Manolito, patron Bagona, con un pasagero.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 5.

Para Barcelona vapor Mallorquin capitan Balaguer, con 110 pasageros.

Para idem vapor Rey don Jaime I, capitan Medinas, con 42 pasageros.

Para la Habana bergantin Salvador, capitan Olıver, con 2 pasageros.

Para Barcelona laud San Francisco, patron Casella, con un pasagero.

Para Argel laud San José, patron Palmer.

Para Génova laud San José, patron Pujol.

Para Tortosa laud San Antonio, p. Armengol.

Para Mahon laud Cármen, patron Vivó con 2 pasageros.

Para Valencia laud San José, patron Mateu, con un pasagero.

AVISOS.

UN JOVEN DE 25 AÑOS QUE HACE poco ha acabado el servicio, y que entiende algo de cosina, desea encontrar casa para servir en clase de criado. Darán razon en la calle *de els Hostals,* número 50, casa de Isabel Oliver.

EN LA FONDA DEL VAPOR SE HARÁ almoneda de varios muebles consistentes en un colchon de poco uso, dos almohadas, un sillon y una manta.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

FISIOLOGIA DEL BESO.

Nueva edicion, revisada, aumentada y completada con los besos históricos, por D. LUIS CORSINI.

Un tomo de mas de 100 páginas, bonita impresion, se vende á 5 reales.

LA GANDULIA

POR FELIX PONZOA

A 5 reales.

PALMA:

Imprenta de Pedro Jose Gelabert, *editor responsable.*